MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN No. 317 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024

POR LA CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN PARA PRESIDIR LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA DAJ-LP-004-2024 Y DAJ-LP-005-2024

El Alcalde del Municipio de Armenia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el artículo 211 Constitucional, la Ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades, estableciendo que: "*La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente*"

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 señala que "*Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (...)*". Por su parte, el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 faculta a las autoridades administrativas del Distrito Capital para delegar el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores, de conformidad con la Constitución Política y la Ley.

Que mediante los siguientes actos administrativos se dio apertura a los procesos de Licitación Pública cuyos objetos fueron:

- Resolución No. 0498 del nueve (9) de julio del 2024, **PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA DAJ- LP No. 004-2024**, cuyo objeto es ***"CONTRATO PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚAS Y/O VEHÍCULOS SIMILARES, PARA EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERAN SER INMOVILIZADOS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA".***

- Resolución No. 590 del nueve (9) de agosto de 2024, **PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA DAJ- LP No. 005-2024**, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD".***

Que, en el marco de los cronogramas planteados para los procesos se realizaron reprogramaciones de las audiencias de adjudicación o declaratoria de desierto por las

RESOLUCIÓN No. 317 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024

POR LA CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN PARA PRESIDIR LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA DAJ-LP-004-2024 Y DAJ-LP-005-2024

múltiples actividades agendadas del señor Alcalde, por lo que se fijaron como nuevas fechas los días 20 de agosto a las 2:30 am, para la Licitación Pública No. 004-2024 y el día 28 de agosto de 2024 a las 8:30 am para la Licitación Pública No. 005-2024.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en la Subdirectora del Departamento Administrativo Jurídico, **BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.582.795 expedida en Calarcá Q., todo el trámite de la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierto dentro de los procesos de Licitación Pública No. **DAJ- LP No. 004-2024**, cuyo objeto es "***CONTRATO PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚAS Y/O VEHÍCULOS SIMILARES, PARA EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERAN SER INMOVILIZADOS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA***" y . **DAJ- LP No. 005-2024**, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD"***, para que presida, organice, responda observaciones y demás acciones pertinentes para llevar a feliz término, incluyendo la lectura del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierto.

PARÁGRAFO: La delegación no incluye la adjudicación del presente proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la servidora BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ, a través de la Asesor (a) del despacho del Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicidad de la presente Resolución en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los veinte (20) días del mes de agosto del año 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde Municipal

Elaboró: Lina María Mesa Moncada, Asesora Jurídica
Revisión despacho: